



Sala Laboral
Tribunal Superior
de Cartagena

H.M. DR(A): LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JORGE LUIS DE AVILA RACERO Y OTROS
DEMANDADO: ECOPETROL S.A.
RADICADO: 13001310500220160010201

En la fecha se pasa el expediente del proceso ordinario en referencia, el cual regresó de la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral – donde se encontraba surtiendo recurso extraordinario de casación. Provea.

Cartagena de Indias, veintitres (23) de noviembre de 2022

ROSELYS MERCADO PÉREZ
Secretaria Sala Laboral

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL, SALA DE DECISION LABORAL. Cartagena de Indias, veintitres (23) de noviembre de 2022.

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, en providencia SL3737-2022 calendada tres (03) de octubre de 2022, en la cual decidió **NO CASA** la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, el once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019), dentro del proceso ordinario laboral seguido por **JORGE LUIS DE ÁVILA RACERO, HERNANDO RAFAEL ACOSTA HERNÁNDEZ, PEDRO BELTRÁN BELTRÁN, HERMES JOSÉ MOYA LOZADA, ELIO DE JESÚS CABARCAS GÓMEZ, GUIDO ENRIQUE VARGAS FRANCO** contra **ECOPETROL S. A.**

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Juzgado de origen, previa anotación en los libros, sistemas y en las estadísticas correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado(a) ponente

Firmado Por:
Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3844115b311328e5807bcd2c5e1cd1cafc1cd9e3b1a1cea9573968c21eedfe0c**

Documento generado en 24/11/2022 11:36:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>